

Insertar

Provincias



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de la Pequeña y
Mediana Empresa, Emprendedores
y Economía del Conocimiento**

01. ¿Cómo puede una provincia adherirse al Programa Insertar?

La adhesión se realiza a través de la plataforma Trámites A Distancia (TAD), desde este [enlace](#). La provincia interesada debe firmar un acta de adhesión con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento, comprometiéndose a cumplir con los lineamientos del programa y colaborar en su supervisión.

02. ¿Qué documentación debe presentar una provincia para adherirse al programa?

La provincia deberá presentar por TAD una nota formal solicitando la adhesión, firmada por una autoridad con rango de ministro o superior, designar un representante provincial como punto de contacto, y un plan de difusión para promover la participación de las PyMEs locales.

¿Qué debe incluir el acta de adhesión?

03. El acta de adhesión debe incluir el compromiso de la provincia de verificar que las PyMEs beneficiarias desarrollen actividades relacionadas con la Economía del Conocimiento y la obligación de remitir informes sobre los avances y resultados del programa en su jurisdicción.

¿Qué requisitos debe cumplir una provincia para participar en el programa?

04. Las provincias deben garantizar un equipo técnico para colaborar con la Secretaría en la auditoría y supervisión del programa, promover la participación activa de las PyMEs en sectores vinculados a la Economía del Conocimiento, y establecer un compromiso claro para incentivar la generación de empleo formal.

¿Qué plazo tiene la provincia para enviar los informes de seguimiento?

05. Desde la recepción del listado de empresas beneficiarias enviado por la Dirección Nacional, la provincia contará con un plazo de 2 meses para remitir el informe correspondiente.

¿Qué rol tiene la provincia dentro del programa?

06. La provincia actúa como un puente entre las empresas locales y la Secretaría, garantizando la implementación adecuada del programa. Sus responsabilidades incluyen: verificar que las actividades de los trabajadores estén relacionadas con la Economía del Conocimiento, supervisar que las PyMEs cumplan con los requisitos del programa e informar sobre irregularidades durante el período de auditoría.

- 07. ¿Qué sucede si una provincia no cumple con sus responsabilidades?**
En caso de incumplimiento, la Secretaría podrá revocar la adhesión de la provincia al programa.
- 08. ¿Por qué es importante que las provincias se adherieran al programa?**
Al adherirse, las provincias fomentan el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento del ecosistema de la Economía del Conocimiento, la generación de empleo formal en empresas locales y la captación de inversiones a través del crecimiento de las PyMEs.
- 09. ¿Cuáles son las fechas para que una provincia pueda adherirse al programa?**
Se recomienda que las provincias envíen su documentación en los primeros meses de vigencia del programa para optimizar la planificación y ejecución del mismo.
- 10. ¿Dónde puede obtener más información una provincia interesada en adherirse al programa?**
Las provincias pueden contactarse con la Dirección Nacional de Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento al correo electrónico: dnfrec@econocimiento.gob.ar
-